

resultantes, que constan detallados en los planos levantados, con el fin de ser destinadas con carácter exclusivo a construcciones agro-industriales o similares.

2º.— Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la presente subasta, quedando sometidos a exposición pública por el presente y en forma simultánea, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Convocar pública licitación mediante subasta, a través del presente anuncio, con la salvedad de su aplazamiento, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos.

En su consecuencia y a tenor de lo preceptuado en la vigente normativa de Régimen Local y contratación, se anuncia licitación pública mediante el procedimiento de subasta al alza, con reducción de plazos a la mitad debidamente acordada por razones de urgencia y de acuerdo con las siguientes:

BASES

1ª.— Procedimiento previo.— Efectuada la dación de cuenta de la presente enajenación a la Consejería de la Presidencia, que queda enterada del expediente prestando su conformidad al mismo en virtud de resolución de 30 de octubre de 1986.

2ª.— Condición especial de uso.— Deberán dedicarse inexcusablemente las parcelas objeto de subasta a la construcción de instalaciones agro-industriales, agro-pecuarias o similares, previa presentación del oportuno Proyecto Técnico, de tal forma que si dichos terrenos no fueren dedicados al uso previsto en el plazo de dos años o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y revertirán al Patrimonio Municipal, con devolución al adjudicatario del precio satisfecho en su día.

3ª.— Objeto de licitación.— Tomando como referencia los precios base, la licitación se llevará a cabo mediante el sistema de Subasta Pública al Alza para la enajenación de seis lotes de los bienes rústicos de propios municipales, previamente segregados de su finca matriz y cuyas características son las siguientes:

- Lote 1, "Las Codas", Subp. 140-i/25. 4.079 m2.
- Lote 2, "Majavacas", Subp. 243-d/15. 3.386 m2.
- Lote 3, "Las Codas", Subp. 140-h/25. 2.544 m2.
- Lote 4, "Las Codas", Subp. 140-g/25. 2.073 m2.
- Lote 5, "Hoyuelas", Subp. 141-b/25. 2.043 m2.
- Lote 6, "Las Codas", Subp. 140-j/25. 1.776 m2.

4ª.— Precio de licitación.— En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Ingeniero Técnico, se han fijado los siguientes precios base:

- Lote 1: 4.079 m2, 244.740 Pts.
- Lote 2: 3.386 m2, 338.600 Pts.
- Lote 3: 2.544 m2, 152.640 Pts.
- Lote 4: 2.073 m2, 124.380 Pts.
- Lote 5: 2.043 m2, 122.580 Pts.
- Lote 6: 1.776 m2, 106.560 Pts.

Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán limitarse a cubrir los tipos base señalados con anterioridad, o bien mejorarlos ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no considerándose correctas ni válidas las proposiciones que contenga cifras comparativas.

5ª.— Garantías.— Todo licitador deberá acreditar haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes señalados.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la correspondiente fianza definitiva por importe del 5% de la adjudicación.

6.— Pago.— Los importes del presente contrato, deberán hacerse efectivos en el momento en que se efectue la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial dicha enajenación, en los dos meses siguientes al acto de tal adjudicación.

7.— Gastos a cargo del comprador.— Serán de cuenta del comprador los gastos de exigencia legal derivados de trabajos previos topográficos, anuncios, honorarios notariales y minutas registrales u otros motivados por los trámites preparatorios y finales, así como cualquier impuesto o tributo estatal o local.

8ª.— Plazo de presentación de proposiciones.— En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en la legislación vigente, el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

9ª.— Apertura de plicas.— La celebración del acto licitatorio y apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones, al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las doce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido del Sr. Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe al acto.

10.— Proposiciones.— Se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre municipal de 100 Pts. suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y uniendo el resguardo de garantía provisional, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados en Secretaría durante las horas de oficina hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta y en los cuales figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del lote nº ... correspondiente a la subparcela ... sita en el paraje ... de los bienes de propios municipales."

11ª.— Obligaciones de los adjudicatarios.— Quedan obligados a la tramitación de cuantos documentos y declaraciones exijan las disposiciones legales en materia de derechos reales, contribuciones e impuestos del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio.

En el supuesto que dejaren de cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás legislación aplicable al respecto, sobre uso y ocupación máxima de las parcelas, se procederá a la resolución del contrato con entrega del precio satisfecho en su día y pérdida por parte del licitador de la garantía consignada.

12ª.— Segunda subasta.— Si por cualquier causa fuera declarada desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con los mismos requisitos y condiciones que la anterior, admitiéndose plicas durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación para la primera, efectuándose la apertura al día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones que acepta en su totalidad así como de los demás documentos integrantes del expediente; toma parte en la subasta para la enajenación de varias fincas rústicas municipales, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., a cuyo efecto,

HACE CONSTAR

— Que ofrece por el Lote nº ..., Subparcela ... sita en el paraje ... de ... m2. de superficie, la cantidad de ... Pts. (Expresar la cantidad en letra y cifra).

— Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

— Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen en la subasta, comprometiéndose a dedicar los terrenos a construcciones agro-industriales, agro-pecuarias o similares con la máxima construcción y ocupación permitidas.

(Lugar, fecha y firma).

Pradejón, 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

III.C.1058

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de noviembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel por capítulos.

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	596.604
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	2.282.959
4	Transferencias corrientes	968.460
5	Ingresos patrimoniales	886.410
7	Transferencias de capital	2.325.000
	Total	7.189.433

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.618.068
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	640.000
6	Inversiones reales	4.900.000
7	Transferencias de capital	31.365
	Total	7.189.433

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Santa Engracia, a 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Exposición pública del expediente nº 1 de modificación de créditos de 1986

III.C.1055

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de